



PONENCIA

## **Introducción “Hablemos del territorio: desarrollo rural e infraestructuras”**

Autor: Alberto Fraguas

Cargo: Director Ejecutivo

Institución: Green Cross España

La gestión del territorio puede ser entendida desde dos perspectivas diferenciadas: la visión territorialista y el enfoque más ambientalista. Sin embargo, **existe una necesidad real de poder integrar ambas posturas**, de poder levantar la mirada y ver las implicaciones del territorio en el medio ambiente y viceversa. La pregunta a plantearnos es si estamos rompiendo con esta compartimentalización y, principalmente, si los responsables públicos y privados están ofreciendo un enfoque de integración.

En primer lugar, cabe señalar que el Territorio depende de su Ordenación, de su Planificación y de las infraestructuras asociadas y no son éstas la que “fuerzan” su ordenación. Para que la Planificación Territorial pudiera considerarse como Sostenible debería de cumplir tres premisas fundamentales. La primera es que esté **aceptada socialmente**, es decir, que sea transparente. En segundo lugar que contribuya a un **crecimiento económico equitativo** y, en tercer término, que sea **ambientalmente adecuada**, esto es, que sus impactos puedan ser clasificados como asumibles y, en todo caso, corregibles.

Pero hablar de Ordenación Territorial implica hacerlo de **Cohesión Territorial**, como una vertebración necesaria en un contexto de equilibrio armónico y, precisamente las infraestructuras deben constituirse como un instrumento de ese equilibrio armónico y no como un elemento de generación de conflictos. En este sentido, el Libro Verde Cohesión Territorial de la Unión Europea persigue esencialmente esta armonía; la armonía como la necesidad de contemplar de forma sistémica la eficiencia economía, la cohesión social y el equilibrio ecológico, y cuya principal herramienta es la Carta de Leipzig.

Asimismo, es necesario resaltar el hecho de que **las infraestructuras no son en sí mismas sostenibles ni dejan de serlo**, pero sí pueden favorecer la sostenibilidad teniendo, en cualquier caso, que estar a su servicio.

Dentro de esta Sostenibilidad territorial destacan las políticas de **Desarrollo Rural como herramientas básicas para esta cohesión** que, apoyadas en la Ley de Desarrollo Rural Sostenible ofrecen una oportunidad diferente e integral (pese a las dudas en la capacidad de financiación) que incorporan facetas relativamente nuevas sobre la multifuncionalidad del medio rural donde los aspectos ambientales y los recursos y servicios de este medio deben valorizarse, máxime en un complejo esquema de Reforma de la Política Agraria Común (PAC) dónde se plantea, con algunas cuestiones a clarificar, un **nuevo Modelo Agrario** con una mayor integración de objetivos ambientales, con aplicación de medidas preventivas o correctoras y con fomento del sector forestal. En este nuevo esquema, la Biodiversidad se convierte en un gran aliado del Medio Rural puesto

que los servicios que **provee son esenciales**; donde el medio no es el enemigo sino el aliado, el procurador de recursos, por ejemplo, mediante la aplicación de Medidas Agroambientales, la potenciación del turismo activo, donde el territorio representa en sí mismo un recurso en valor ya en muchos lugares, etc.

La Ley de Desarrollo Rural Sostenible, en su Programa 2010-2014 de Desarrollo, plantea distintos tipos de infraestructuras necesarios (EJE 2), entre las siguientes:

- Infraestructuras de Interés General/Equipamiento.
- Infraestructuras de Itinerarios no motorizados.
- Infraestructuras de Mejoras de transporte en áreas rurales.
- Infraestructuras de Mejora de Estaciones de Transporte Público.
- Infraestructuras de Plan Integrado de Residuos Urbanos/Compostaje Doméstico/Agrarios-Agroindustriales.
- Energías Renovables.
- Agua: Uso en Municipios, Regadíos (Adapt. Al CC).
- Nuevas Tecnologías de la Información.

Aunque la asignatura pendiente es el **Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT)**, donde deberían encuadrarse de forma concisa la relación entre el Territorio y las Infraestructuras. Y que debe buscar no solo infraestructuras sostenibles, sino más allá, la Sostenibilidad en el Transporte.

La **Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)** es un instrumento esencial del PEIT pues se constituye **como un elemento de sostenibilidad** que demanda la justificación económica de las infraestructuras y su adecuación ambiental en un proceso de participación pública y, por tanto, en la búsqueda del consenso social.

Un buen ejemplo de lo anterior son los aeropuertos, cuyos Planes Directores están ya siendo sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica con correctos resultados y dónde se están teniendo amplias experiencias en cuanto a la resolución de los problemas de integración territorial con la infraestructura asumiendo medidas importantes de integración ambiental.

En suma, la Planificación Territorial induce a que los Planes de Infraestructuras no sean un mero listado de Actuaciones, sino que potencien la Sostenibilidad en Transporte (Eficiencia) desde la gestión de la Demanda.